

EL ECO DE DAIMIEL

PERIÓDICO POLÍTICO, DE CIENCIAS, LITERATURA Y ARTES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	PESETAS.
Un trimestre	1
Un año.....	3

El pago de las suscripciones será adelantado, y éstas empezarán siempre en 1.º de cada mes.

Redaccion y Administracion: Tiendas, 14.

Se publica dos veces al mes.

CONDICIONES DE PUBLICACION.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.
No se devuelven los originales aunque no se publiquen.
Toda la correspondencia debe dirigirse al Director de EL ECO DE DAIMIEL.

AYER Y HOY.

Ningun partido político ha sido calumniado y combatido tan injusta y apasionadamente como el de la Izquierda, apurando sus implacables adversarios las más absurdas invenciones, los más reprobados manejos y los recursos más torpes y miserables para escarnecer é infamar á un partido creado con nobilísimos fines y empujado por el clamor de la opinión pública defraudada.

Unas veces se aseguraba que la formación de la Izquierda fué producto de nefando concierto entre los señores Duque de la Torre y Cánovas del Castillo; otras se nos exhibía como encubiertos enemigos del trono, al que nos acercábamos para labrar más fácilmente su ruina; ya se nos acusaba de auxiliadores juramentados de la política conservadora, á cuyo propósito se atribuían todos nuestros actos, y luego se llegaba hasta sostener que no éramos demócratas; que la bandera se nos había caído de las manos, estando el secreto de nuestra organizacion y de nuestra vida en el deseo de alimentar ódios inveterados y en la ambicion de preponderancias personales.

La Izquierda liberal ha seguido impávida y serena su camino; supo despreciar las calumnias que sus émulos divulgaban; dominó las diversas crisis que en su seno suscitáran la soberbia de unos, la versatilidad de otros, las pasiones de muchos; vió con dolor, pero sin desmayar, que la abandonaban, desesperanzados ó impacientes, gran número de aquellos que parecían más convencidos y animosos, arrojando en su huida, como pesada ó inútil carga, aquellos sagrados principios cuya fervorosa predicacion les abrió de par en par las puertas de la gloria: tuvo épocas de forzoso silencio y de perjudicialísima inaccion, impuesta por las discordias que, inquietos correligionarios, promovían. Pero á través de esas injusticias y conflictos, á pesar de tantas defecciones y amarguras, á despecho de cuantas contrariedades y desencantos la afligieron, la Izquierda, porque tiene razon de ser, porque responde á una necesidad de la política contemporánea, porque tiene su apoyo y su fuerza en la opinion, vive robusta y poderosa, no ha perecido en el revuelto mar que atravesó; obtiene cada dia mayor prestigio y constituye hoy el único partido que goza el privilegio de atraer las miradas de cuantos se ocupan de política y de concretar las esperanzas de todos los buenos demócratas que quieren moverse dentro de la legalidad y de la paz.

Los hechos nos dieron la razon: los acontecimientos se encargaron de justificarnos: la luz se hizo y la verdad se abrió paso, quedando desacreditadas todas las invenciones que en daño nuestro se propagaron.

Ya nadie duda que hemos sido siempre, somos y seremos, adversarios decididos del partido conservador, cuyas soluciones estimamos desastrosas, y cuya permanencia en el poder constituye un peligro. Ya nadie duda que somos los únicos demócratas sinceros y consecuentes, los que mantienen

enarbolada la bandera de la democracia, resueltos á no plegarla jamás hasta triunfar con ella, ó que sea honroso ypreciado sudario que nos envuelva. Ya nadie ignora que nos hemos resistido con sacrificio de nuestras personales conveniencias, supeditadas siempre á nuestros deberes, á prescindir de los compromisos que pública y solemnemente contrajimos.

La realidad, pues, se ha impuesto á la novela; pasó el tiempo y se hicieron imposibles las falsificaciones de la opinion.

La Izquierda está donde estaba cuando nació; quiere hoy lo mismo que entónces quería; no abdica de sus propósitos, ni se conduce como Magdalena arrepentida ni como hijo pródigo que, desengañado, implora misericordia y perdon de quien otorgar pueda mercedes y favores. Estamos en nuestro puesto, sin prescindir de uno solo de nuestros principios; esperando con calma y con confianza, igualmente lejos de las abdicaciones por el poder, que de los delirios de la impaciencia, viviendo como viven aquellas organizaciones políticas que tienen conciencia de sus destinos y saben aguardar el momento de realizarlos.

Antes de formarse nuestro partido y de convenir en su dogma, pensóse maduramente si seria conciliable con la monarquía constitucional, rodeada de todos sus prestigios; y por creerlo así, la Izquierda fué y es el partido demócrata dentro de las instituciones que nos rigen. Despues, ni se rectifica ni retrocede, ni adelanta ni tiene arrepentimientos ni flaquezas. Con sus ideas, con su programa y sus compromisos irá al poder, no por merced de nadie ni por resultados de intrigas de ninguna especie, sino cuando la opinion pública lo reclame y lo exija, y si de este modo no pudiese ir, no iria de otro, prefiriendo ser eternamente partido de oposicion á imitar la conducta de ciertos demócratas circunstanciales ó de temporada, para quienes llegar al Gobierno es supremo bien, siendo los principios, segun los tiempos, precioso talisman para conquistar los aplausos de la opinion, ó estorbos inaguantables que importa arrojar con apresuramiento.

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO (1)

CAPITULO I.

El servicio militar es obligatorio para todos los españoles, de 12 años de duracion, de los cuales servirán tres años en *servicio activo permanente*, tres en *reserva activa* y seis en la *segunda reserva*.

Los reclutas declarados soldados, pero que por exceso de cupo no ingresen en los cuerpos activos, los que se rediman á metálico y los que por razones de familia ó cortedad de talla queden exceptuados de servicio activo, constituirán una situacion especial, que se denominará *reclutas en depósito ó condicionales*, y en ella servirán seis años, al cabo de los cuales pasarán como los de activo á la segunda reserva para extinguir en ella el resto de su empeño.

El Ministro de la Guerra, y en casos excepcionales los Capitanes generales, pueden llamar á las armas

(1) Procuráramos extraerla consiguiendo lo más saliente de ella y aquello en que esencialmente difiera de la de 28 de Agosto de 1878, reformada por la de 8 de Enero de 1882.

á los individuos que se encuentren en *reserva activa*; asimismo los comprendidos en el párrafo anterior, ó sean los *reclutas en depósito*, concurrirán á los ejercicios y asambleas de instruccion que disponga el Ministro de la Guerra; se incorporarán en caso de necesidad á los cuerpos armados á que se les destine, ó formarán por sí solos cuerpos independientes en pié de guerra para todo el servicio á que se les llame.

En cuanto á los individuos que estén en la situacion de *segunda reserva*, sólo podrá exigírseles que asistan á los ejercicios doctrinales ó asambleas durante un mes en cada uno de los seis años. Para movilizar esta reserva ó ponerla en pié de guerra en los casos extraordinarios, habrá de preceder una ley ó un Real decreto del que se dará cuenta despues á las Córtes.

Todos los que al ser llamados en la forma que hemos expuesto no acudieran dentro del tercer dia despues del fijado en la convocatoria, incurrirán en las penas señaladas en el Código para los desertores.

No podrán contraer matrimonio ni recibir órdenes sagradas los individuos en *servicio activo* ni los de la *reserva activa*, ó en términos más claros, durante los seis primeros años de servicio.

Los que estén ya en la *segunda reserva* pueden hacerlo, derecho que alcanza también á los *reclutas en depósito*; sin embargo, se exceptúan de ello los que están en esta situacion por excedentes en el sorteo, que no podrán hacerlo hasta que sirvan dos años en ella.

CAPITULO II.

Se hará un alistamiento anual en los Ayuntamientos de todos los mozos que hayan cumplido ó cumplan los 19 años desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre.

Todos los españoles al cumplir los 18 años están obligados á pedir su inscripcion en las listas del Ayuntamiento; caso de que los mozos omitiesen esta obligacion, lo harán sus padres y curadores, y sus faltas en el particular serán castigadas con la multa de 250 á 500 pesetas si los mozos fueren habidos, y con la de 500 á 1000 en caso contrario.

El artículo 31 dice que el que denunciare la existencia y paradero de un mozo que no haya sido comprendido en el alistamiento del año correspondiente, y que resulte útil para el servicio, tendrá derecho á designar un mozo entre los comprendidos en el sorteo de aquel año, que será considerado como redimido á metálico. Si tuviese un hijo sirviendo en los cuerpos ó secciones armadas de la Península ó de Ultramar, podrá usar de este derecho en favor del mismo.

De hoy en adelante, para tomar posesion de cualquier cargo de nombramiento del Estado, de la provincia, del Municipio ó aunque sea de eleccion popular, se exhibirá previamente certificado de hallarse libre del servicio militar, ó de estarlo prestando; también se exige para ser admitido como funcionario de cualquier clase en las Compañías de ferrocarriles, establecimientos, empresas ó sociedades autorizadas por el Estado, por la provincia ó por el Municipio y para trabajar como capataces, destajistas, jornaleros ó empleados de cualquier clase en obras que se hagan por gestion directa de las mismas entidades. Los mayores de 15 años no pueden salir del reino sin acreditar estar libres de toda responsabilidad, ó no aseguran estar á las resultas de la que pueda corresponderles, consignando al efecto en depósito 2 000 pesetas.

Los que se ausenten antes de los 15 años consignarán el depósito en cuanto cumplan dicha edad.

(Se continuará.)